CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO DE CHIAPAS

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 13:30 (trece treinta) horas del día jueves 01 (uno) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), constituidos en la sala de juntas del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No.1090, Anexo 2B de la Torre Chiapas, Colonia Paso Limón, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Titular del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, mediante nombramiento expedido de fecha 08 (ocho) de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho) y en uso de las facultades que me confieren los artículos 9 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y los artículos 13 y 14 del Reglamento Interior de este Instituto, reunidos las y los C. Lic. Julio Cesar Rincón Fernández, Director General del Instituto de comunicación Social y Relaciones Públicas; Lic. Francisco Luciano Vigueras Silva (Mando medio E/Director de Publicidad); Dra. Claudia Patricia Vázquez Burgos (Mando medio E/Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y Servicios); Lic. Andrea Analí Roblero Morales (Mando operativo F/Jefe de Oficina de Radio); C.P. José Luis López Zenteno (Mando operativo/Jefe del Área de Recursos Financieros); C.P. Oralis Vázquez López con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado de Chiapas, que se desarrolla bajo los siguientes: -

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó al C. Francisco Luciano Vigueras Silva, Director de Publicidad e Imagen Institucional, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género; la C. Andrea Analí Roblero Morales y la C. Claudia Patricia Vázquez Burgos, Responsables de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional; C.P. José Luis López Zenteno y C.P. Oralis Vázquez López, Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado de Chiapas.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Lic. Julio Cesar Rincón Fernández, Titular del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado de Chiapas.
2. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
3. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: - - - - - - - -

A C U E R D O

ÚNICO.- Se declara formalmente INSTALADA la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado de Chiapas.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

CONSTE

Titular del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado de Chiapas

C. Julio César Rincón Fernández

Director General

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO
DE COMUNICACIÓN
SOCIAL Y RELACIONES
PÚBLICAS
GOBIERNO DE CHIAPAS

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO

Lic. Francisco Luciano Vigueras Silva

Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género

del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Lic. Andrea Analí Roblero Morales

Dra. Claudia Patricia Vàzquez Burgos

Responsables de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional

C.P. José Luis López Zenteno

C.P. Oralis Vázquez López

Responsables de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.